



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP.: 0054397/2013

Córdoba: 27 DIC 2013

**VISTO:**

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado de Psicología presentada por la Lic. Rodolfo Andres Mendoza Llanos DNI N° 136022857, con el proyecto denominado "Modelamiento de la satisfacción vital en trabajadores de la Región del Bío-Bío de Chile"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera del Doctorado se han constituido en comisión de admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la Carrera del Doctorado vigente, aprobado por Resolución HCD N° 251/08;

Que la comisión de admisión ha solicitado la opinión fundada de un evaluador externo especialista en la temática, según lo contempla el reglamento mencionado, el cual se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios;


Que la comisión de admisión ha hecho suyas las opiniones vertidas por el evaluador externo;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

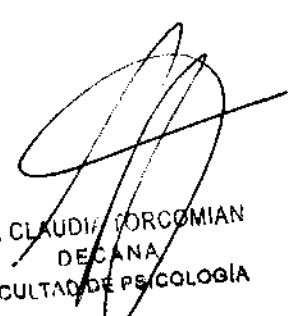
**Artículo 1º:** NO ADMITIR a la Lic. Rodolfo Andres Mendoza Llanos DNI N° 136022857 en la Carrera de Doctorado de Psicología, con el proyecto de tesis doctoral: "Modelamiento de la satisfacción vital en trabajadores de la Región del Bío-Bío de Chile".

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, elévese copia a la Secretaría de Posgrado y archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 1882**

  
Dr. ADRIAN M. BUENO  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA CORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA